

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

4505 *Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación y Colocación, de la Consejería de Trabajo y Bienestar, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Formación y Colocación de la Consellería de Trabajo y Bienestar, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, la Directora General de Formación y Colocación de la Consellería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La resolución de la Dirección General de Formación y Colocación de la Consellería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia, de fecha 15 de marzo de 2012, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia de una cualificación profesional en la familia profesional de Edificación y obra civil del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, de las siguientes unidades de competencia de la cualificación profesional de «cubiertas inclinadas»:

Unidades de competencia	Código	Nivel
Construir la cobertura con teja y pizarra.	UC1910_2	2
Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones.	UC1911_2	2
Controlar a nivel básico riesgos en construcción.	UC1360_2	2

Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento, es de 50 personas candidatas en cada una de las unidades de competencia convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia».

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, de la Consellería de Trabajo y Bienestar: <http://traballoebienestar.xunta.es>.

Sexto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán, preferentemente, al Instituto Gallego de las Cualificaciones de la Consellería de Trabajo y Bienestar, así como en alguno de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santiago de Compostela, 15 de marzo de 2012.—La Directora General de Formación y Colocación, Ana María Díaz López.